(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. CMG-MC-004-2024.

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MASCULINA Y FEMENINA (VESTUARIO Y CALZADO) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN"

FECHA: CUATRO (04) DE JUNIO DE 2024.

Se presentaron por medio de la plataforma SECOP II, dentro del término señalado en el Cronograma de actividades, las siguientes propuestas así:

Nombre del Proponente	Nit	Representante Legal	No. CC	Valor Propuesta $
HYN S.A.S.	900667995-0	OSCAR MAURICIO CARDENAS RANGEL	1.095.929.414	$4.676.700
JP MUNDO INDUSTRIAL	1095910049-1	ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS	1.095.910.049	$5.144.370

De acuerdo con lo establecido en el numeral veintiuno (21) de la invitación pública, y a lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto N.º 1082 de 2015, se procederá a evaluar la oferta de menor precio, según registro emitido por la plataforma de SECOP II.

En todo caso, si la propuesta de menor valor no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente

INFORME DE EVALUACIÓN - HYN S.A.S.

No.	REQUISITOS	BP PROYECTOS INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS	
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** El proponente interesado deberá suscribir por intermedio del Representante Legal, del representante legal del consorcio o de la unión temporal, según el caso, o del apoderado constituido para el efecto, dicho documento de intención. Además, el proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN en la invitación. **ANEXO – 01.**	**CUMPLE**

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

2.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO.** Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El oferente **(persona jurídica nacional)** deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, y que haya sido constituida con no menos de un (01) año de creación, contado a partir de la fecha fijada para la presentación de las propuestas. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Para el caso de **consorcios o uniones temporales**, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en la presente invitación Pública, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si el oferente es **Persona Natural,** deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el **Registro Mercantil de la Cámara de Comercio**, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**NO CUMPLE** Objeto social de la persona jurídica de nombre **H&N S.A.S.** no tiene relación directa con el objeto del presente proceso contractual. Pues de su contenido claramente se infiere, que sus actividades se orientan a la elaboración de bienes utilizados en la industria metalmecánica automotriz - aserraderos e industria en general. Otras de sus actividades refieren a la importación y exportación, compra y venta de ferretería y bienes relacionados con la metal mecánica y la seguridad industrial. Finalmente y consecuente con lo anterior, los códigos CIIU principal y secundaria tampoco tienen relación con el presente objeto contractual.

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

	Si la propuesta fuere suscrita por una **persona jurídica extranjera a través de la sucursal** que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contando desde la fecha de liquidación del mismo. Las sociedades **extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado** debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.	
3.	**MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni él, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original. Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá diligenciar y suscribir el formato suministrado por la Contraloría Municipal. ANEXO -02.	**CUMPLE**

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

4.	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO** El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	**CUMPLE**
5.	**ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.** Todo proponente sea Persona Natural o juridica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar el Certificado de definición de situación militar emitido por el EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descardar de https://www.libertamilitar.mil.co	**NO CUMPLE.** Si bien el proponente anexa copia de la libreta militar. Se recuerda que conforme al artículo 36 de la Ley N.º 48 de 1993, para celebrar contratos con el estado, únicamente es necesario que el contratista haya definido su situación militar. Lo cual debe ser acreditado mediante el certificado expedido por el Comando de Reclutamiento y Control de Reservas, que debe ser allegado por el proponente conforme a las condiciones de la invitación.
6.	**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS Y CONTRATAR.** Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la Ley 410 de 1971 (Código de Comercio). En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo	**N/A**
7.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** El proponente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la	**N/A**

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

	forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: **a.** Identificación de cada uno de sus integrantes. **b.** Designación del representante, sus facultades y limitaciones **c.** El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal **d.** Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. **e.** Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección. **f.** La indicación que ninguno de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la Contraloría. En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.	
8.	**CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación original expresa suscrita por el revisor	**NO CUMPLE** Si bien se anexa la certificación de cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social integral, suscrita por el revisor fiscal que constan como tal en el certificado de existencia y representación legal. No se anexa copia de la tarjeta profesional, ni el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores. Por otro lado, no se anexa copia de las planillas canceladas correspondientes a los

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

	fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago. De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en **ORIGINAL**. En caso de no tener personal a cargo del oferente, y en consecuencia no estar pagando seguridad social actualmente, anexar certificación original suscrita por contador público y/o revisor fiscal según sea el caso. En todo caso, tanto las personas jurídicas como las naturales, adjunto a la certificación suscrita en original requerida deben aportar las planillas canceladas de los meses exigidos. **NOTA 1**: CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE ESTA CONDICIÓN DEBERÁ VENIR SUSCRITO EN ORIGINAL POR QUIEN CORRESPONDA. **NOTA 2**: EN TODOS LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DEL OFERENTE, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTADOR VIGENTE, DONDE CONSTE TAL CONDICIÓN.	seis (06) meses exigidos, tal como consta en la Invitación del presente proceso de selección.
9.	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del	**CUMPLE**

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

	boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales. Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. Sumado a lo anterior, la entidad hará la consulta en la página web de la Contraloría General de la República para verificar la existencia o no de antecedentes fiscales del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).	
10.	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** La entidad verificará la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica. Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a treinta (30) días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o	**CUMPLE**

	del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	
11.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales. Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas.	**CUMPLE**
12.	**VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).** Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía , Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).	**CUMPLE**
13.	**CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.** Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM, expedido por la entidad de orden nacional, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC, del representante legal para	**CUMPLE**

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

	personas jurídicas y/o de la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.	
14	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Deberá diligenciarse conforme al formato suministrado por la Contraloría Municipal. En caso de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	**CUMPLE**
15.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** El proponente deberá allegar Original de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibidem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor de la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN** - NIT No. 901.100.944 - 5, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad	**NO CUMPLE** Se observa que se omite por el proponente, adjuntar a la póliza respectiva, el certificado de no revocatoria expedido por la respectiva compañía aseguradora.

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

	futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. El proponente deberá allegar recibo de pago y/o certificación donde conste el pago de la misma y constancia de no revocatoria expedidos por la compañía Aseguradora.	
15.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.	**CUMPLE**
15.	**CERTIFICACIÓN BANCARIA.** El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancaria corriente o de ahorros para efecto de pagos.	**CUMPLE**
16.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. La solicitud de experiencia por parte de la entidad debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor, es adecuada cuando está relacionada con el tipo de actividades o bienes que se detallan en el objeto del contrato y es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. De acuerdo con lo anterior, la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN** – considera pertinente que quienes manifiesten interés en participar en el presente proceso, alleguen: **1)** Certificación expedida por la entidad contratante, como mínimo tres (03) contratos ejecutados y terminados con Entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto guarde relación directa o similar con lo que se pretende contratar.	**NO CUMPLE** No se adjunta por el proponente, el modelo Anexo número siete (07) "Relación de Experiencia". Se anexa el Acta de Inicio, Factura y Acta de Terminación, documentos relacionados con un negocio jurídico celebrado entre el proponente y el municipio de Caqueza. Se recuerda que, por ser un acuerdo de voluntades celebrado con una entidad pública, debe aportarse la respectiva certificación o en su defecto el acta de liquidación y el contrato respectivo. Por otro lado, se aportan documentos relacionados con una compraventa celebrada con la empresa Marval. Estos son: i) Certificado del contrato celebrado, ii) Comprobante de Egreso y orden de Compra expedidos por Marval y iii)Factura

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

	2) La sumatoria de los valores de las certificaciones o contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser igual o mayor al noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso de selección. Diligenciar el **ANEXO - 07.** Experiencia de proponente. La certificación presentada por los proponentes para acreditar la experiencia debe ser expedida por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: a. Razón social de la empresa o entidad contratante b. Nombre del Contratista c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso. d. Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año) e. Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras. f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación. g. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato. h. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos. Si la certificación no cumple con la totalidad de los requisitos anteriores, el proponente deberá adjuntar a la misma los siguientes documentos: **1)** copia del contrato y **2)** copia de la respectiva acta de liquidación. La Contraloría Municipal se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes. No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni las auto certificaciones.	Electrónica expedida por HyN. Se recuerda que por ser un contrato celebrado con un particular, debe adjuntarse copia del negocio jurídico, factura de venta y certificación expedida por el contratante. Finalmente, se señala que, el alcance de los objetos de cada contrato que se allegan, deben tener relación directa con el presente proceso de contratación. Lo allegado por el proponente, refiere a la entrega de bienes que se utilizan para el desarrollo de actividades industriales. Todo lo anterior, conforme a la Invitación del presente objeto contractual.

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

	Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa; basta con que la sumatoria de los contratos que se acredite sea igual o superior al 100% de la experiencia exigida. La experiencia puede ser aportada y acreditada por un integrante o por todos. En caso de certificación de personas privadas además deberá suministrar copias de los contratos y/o certificaciones junto con copia de factura de venta o documentos equivalente, la cual debe cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario o certificación expedida con posterioridad a fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente.	

PROPUESTA ECONÓMICA.

El oferente deberá presentar la propuesta económica, la cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para la entidad, so pena del rechazo de la misma.

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos que se generen para la debida ejecución contractual. Anexo 8.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

El proponente deberá presentar, diligenciar y firmar el anexo de la "PROPUESTA ECONÓMICA"', Anexo 8, certificado bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra en el formato es veraz.

La "PROPUESTA ECONÓMICA", Anexo 8, deberá presentarse en pesos colombianos y en valores enteros en caso de aportar valores con decimales la Entidad solamente tendrá en cuenta el valor entero.

El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso.

LISTA DE CHEQUEO			
REQUISITOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Presentación del Anexo 8 "Propuesta Económica".	X		
Anexo 8 – "Aceptación de las especificaciones Técnicas de los Productos"	X		
Se enmarca en el presupuesto oficial.	X		

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

El proponente **OSCAR MAURICIO CARDENAS RANGEL** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.095.929.414 representante legal del establecimiento de comercio denominado **HyN** presentó documentos que acompañan la propuesta en el proceso de selección de mínima cuantía número **CMG-MC-004-2024**. Una vez revisados los documentos allegados por la Plataforma **SECOP II**, se observa que el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación y por lo tanto **NO** se encuentra habilitado.

Se deja de esta forma presentado el informe de verificación de requisitos habilitantes y se recomienda a la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN** ordenar al proponente **HyN** subsanar la propuesta presentada dentro del término otorgado para tal efecto. Por lo anterior, se procederá a analizar el segundo precio ofertado.

INFORME DE EVALUACIÓN – ANGELICA ISABEL PINZÓN ROJAS.

No.	REQUISITOS	BP PROYECTOS INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS	
1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** El proponente interesado deberá suscribir por intermedio del Representante Legal, del representante legal del consorcio o de la unión temporal, según el caso, o del apoderado constituido para el efecto, dicho documento de intención. Además, el proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN en la invitación. **ANEXO – 01.**	**CUMPLE**
2.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO.** Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El oferente (**persona jurídica nacional)** deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, y que haya sido constituida con no menos de un (01) *año de creación, contado a partir de la fecha* fijada para la presentación de las propuestas. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.	**NO CUMPLE** El certificado anexado no debe tener más de treinta días de expedición, contados a partir del treinta (30) de mayo de 2024, fecha del cierre para la presentación de propuestas.

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

	Para el caso de **consorcios o uniones temporales**, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en la presente invitación Pública, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si el oferente es **Persona Natural,** deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el **Registro Mercantil de la Cámara de Comercio**, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si la propuesta fuere suscrita por una **persona jurídica extranjera a través de la sucursal** que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contando desde la fecha de liquidación del mismo. Las sociedades **extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado** debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el	

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

	oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.	
3.	**MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni él, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita en original. Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá diligenciar y suscribir el formato suministrado por la Contraloría Municipal. ANEXO -02.	**NO CUMPLE** El proponente no adjunta el certificado adjunto a la Invitación, bajo el nombre "Anexo 2 - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES." El contenido del certificado allegado difiere drásticamente del requerido por esta entidad en la Invitación.
4.	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO** El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	**CUMPLE**
5.	**ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.** Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar el Certificado de definición de situación militar emitido por el EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descardar de https://www.libertamilitar.mil.co	**N/A.**

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

6.	**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS Y CONTRATAR.** Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la Ley 410 de 1971 (Código de Comercio). En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo	**N/A**
7.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** El proponente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: **a.** Identificación de cada uno de sus integrantes. **b.** Designación del representante, sus facultades y limitaciones **c.** El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal **d.** Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. **e.** Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección. **f.** La indicación que ninguno de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la Contraloría. En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado,	**N/A**

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

	conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.	
8.	**CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación original expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago. De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en **ORIGINAL**. En caso de no tener personal a cargo del oferente, y en consecuencia no estar pagando seguridad social actualmente, anexar certificación original suscrita por contador público y/o revisor fiscal según sea el caso. En todo caso, tanto las personas jurídicas como las naturales, adjunto a la certificación suscrita en original requerida deben aportar las planillas canceladas de los meses exigidos.	**NO CUMPLE** El proponente adjunta planilla integrada de liquidación de aportes, en donde consta el pago de mes de mayo correspondiente a los aportes al Sistema de Protección Social. No obstante, olvida informar que se encuentra al día con los aportes de seguridad social suyo y de personal a su cargo, según sea el caso, conforme a certificación expedida y suscrita en tal sentido.

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

	NOTA 1: CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE ESTA CONDICIÓN DEBERÁ VENIR SUSCRITO EN ORIGINAL POR QUIEN CORRESPONDA. **NOTA 2**: EN TODOS LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DEL OFERENTE, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTADOR VIGENTE, DONDE CONSTE TAL CONDICIÓN.	
9.	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales. Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. Sumado a lo anterior, la entidad hará la consulta en la página web de la Contraloría General de la República	**CUMPLE**

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

	para verificar la existencia o no de antecedentes fiscales del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).	
10.	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** La entidad verificará la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica. Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado expedido por autoridad competente, con un plazo no superior a treinta (30) días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	**CUMPLE**
11.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales. Para lo cual el oferente interesado deberá allegar certificado expedido por autoridad competente, con un	**CUMPLE**

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

	plazo no superior a 30 días de su expedición, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas.	
12.	**VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).** Ningún proponente representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía , Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).	**CUMPLE**
13.	**CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM.** Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM, expedido por la entidad de orden nacional, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC, del representante legal para personas jurídicas y/o de la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.	**CUMPLE**
14	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Deberá diligenciarse conforme al formato suministrado por la Contraloría Municipal. En caso de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	**CUMPLE**
15.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** El proponente deberá allegar Original de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo descrito en el cronograma del proceso. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibidem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:	**NO CUMPLE** Se observa, que el proponente adjunta una constancia de la transacción electrónica, sin embargo, la misma describe el siguiente contenido: "*Ha ocurrido un error al aplicar el pago, por favor comuníquese con el administrador*".

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

	e.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. f.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. g.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. h.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor de la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN** - NIT No. 901.100.944 - 5, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. El proponente deberá allegar recibo de pago y/o certificación donde conste el pago de esta y constancia de no revocatoria expedidos por la compañía Aseguradora.	
15.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.	**CUMPLE**
15.	**CERTIFICACIÓN BANCARIA.**	**CUMPLE**

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

	El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancaria corriente o de ahorros para efecto de pagos.	
16.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. La solicitud de experiencia por parte de la entidad debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor, es adecuada cuando está relacionada con el tipo de actividades o bienes que se detallan en el objeto del contrato y es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. De acuerdo con lo anterior, la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN** – considera pertinente que quienes manifiesten interés en participar en el presente proceso, alleguen: **1)** Certificación expedida por la entidad contratante, como mínimo tres (03) contratos ejecutados y terminados con Entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto guarde relación directa o similar con lo que se pretende contratar. **2)** La sumatoria de los valores de las certificaciones o contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, deberá ser igual o mayor al noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso de selección. Diligenciar el **ANEXO - 07**. Experiencia de proponente. La certificación presentada por los proponentes para acreditar la experiencia debe ser expedida por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: a. Razón social de la empresa o entidad contratante b. Nombre del Contratista c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso. d. Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año) e. Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.	**CUMPLE**

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

f. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación.
g. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
h. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos.

Si la certificación no cumple con la totalidad de los requisitos anteriores, el proponente deberá adjuntar a la misma los siguientes documentos: **1)** copia del contrato y **2)** copia de la respectiva acta de liquidación.

La Contraloría Municipal se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni las auto certificaciones.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa; basta con que la sumatoria de los contratos que se acredite sea igual o superior al 100% de la experiencia exigida. La experiencia puede ser aportada y acreditada por un integrante o por todos.

En caso de certificación de personas privadas además deberá suministrar copias de los contratos y/o certificaciones junto con copia de factura de venta o documentos equivalente, la cual debe cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario o certificación expedida con posterioridad a fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente.

PROPUESTA ECONÓMICA.	LISTA DE CHEQUEO		
El oferente deberá presentar la propuesta económica, la cual no podrá superar el valor del presupuesto	REQUISITOS	CUMPLE SI / NO	OBSERVACIONES

(57) (7) 6158893
Carrera 25 N° 32-20
Girón, Santander
contactenos@contraloriadegiron.gov.co
www.contraloriadegiron.gov.co

oficial establecido para la entidad, so pena del rechazo de esta.

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos que se generen para la debida ejecución contractual. Anexo 8.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

El proponente deberá presentar, diligenciar y firmar el anexo de la "PROPUESTA ECONÓMICA"', Anexo 8, certificado bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra en el formato es veraz.

La "PROPUESTA ECONÓMICA", Anexo 8, deberá presentarse en pesos colombianos y en valores enteros en caso de aportar valores con decimales la Entidad solamente tendrá en cuenta el valor entero.

El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso.

Presentación del Anexo 8 "Propuesta Económica".	X		N/A
Anexo 8 – "Aceptación de las especificaciones Técnicas de los Productos"	X		N/A
Se enmarca en el presupuesto oficial.	X		N/A

El proponente **ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.095.919.049 propietaria del establecimiento de comercio denominado **JP MUNDO INDUSTRIAL**, presentó documentos que acompañan la propuesta en el proceso de selección de mínima cuantía número **CMG-MC-004-2024**. Una vez revisados los documentos allegados por la Plataforma **SECOP II**, se observa que el proponente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación y por lo tanto **NO** se encuentra habilitado.

Se deja de esta forma presentado el informe de verificación de requisitos habilitantes y se recomienda a la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN** ordenar al proponente **ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS** subsanar la propuesta presentada dentro del término otorgado para tal efecto.

COMITÉ EVALUADOR:

SERGIO ANDRES GOMEZ GARNICA.
JEFE OFICINA JURIDICA Y DE PROCESOS.

MAURICIO MOTTA RUEDA.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

ZULIA AMPARO LEON DELGADO
AUDITOR FISCAL DEL CONTRALORÍA 1.